

24 E/R



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
3 JUL 2014	
Recibido.....	15:46 Hs.
Exp. N°.....	29245 D.B.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

ARTÍCULO 1.- Prorrógase en todos sus términos por el plazo de dos (2) años la vigencia de la Ley N° 13.317, a favor de la Cooperativa de Trabajo Naranpol Limitada.

ARTÍCULO 2.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a efectuar en el presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el ejercicio correspondiente, las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

[Handwritten signatures]

MARCELO FABIAN PICAREDA
Diputado Provincial
Bloque Producción y Trabajo - F.P.V.

AVELINO AMADO LAGO
Diputado Provincial
Bloque Producción y Trabajo - F.P.V.

FEDERICO REUTEMANN
Diputado Provincial
PRESIDENTE
Bloque Producción y Trabajo - F.P.V.

Gonnet

Terrioli



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de ley se encuentra fundamentado en la necesidad de prorrogar la expropiación de "uso temporal", de la ex-Naranpol, a cargo de los trabajadores que recuperaron y administran la empresa, desde el 22 de diciembre del 2012

La necesidad de recuperar la empresa surgió en una de las tantas asambleas que realizaron los obreros en el año 2011, cuando sus dueños, habían enviado 180 telegramas de despidos. Era la única alternativa que tenían, ante esta situación angustiante, se atendió el pedido y se dispone dictar una norma que sirviera de herramienta para asegurar a los trabajadores su fuente de trabajo, el 28 de junio del años 2012, ingresa a la Cámara de Diputados el proyecto de ley para expropiar temporalmente las instalaciones y maquinarias, la cual es promulgada el mismo años en el mes de diciembre.

La cooperativa esta compuesta por mas de 90 asociados y brinda, directa e indirectamente, más de 150 puestos de trabajo. Con fuerte presencia en la región y en otras 15 provincias del territorio argentino, sus productos brindan una excelente calidad y precio accesible para el disfrute de las familias argentinas. Ubicada en la capital de la provincia de Santa Fe, su planta productora cuenta con la tecnología y personal capacitado, acorde a las exigencias del mercado.

La producción diaria, en la planta ubicada en Blas Parera 9.358, de la ciudad Capital, es de más de 81 mil litros de gaseosas, en sus cuatro variedades, una cifra que si bien apenas alcanza el 20 por ciento de la capacidad productiva de la fábrica, es un volumen muy importante, que fue alcanzado en muy poco tiempo y que llegan hasta Rosario, Rafaela, Santa Rosa de Calchines, Rincón, Alto Verde, Santo Tomé, Gálvez, Arocena, Coronda y Chaco.

Actualmente la cooperativa tiene 92 socios, 20 trabajadores con convenio con el Ministerio de Trabajo de la Nación y después en la distribución hay más de 30 personas. En total, son unas 130 personas que trabajan directamente para la cooperativa, en la cooperativa o por la cooperativa.

En noviembre de 2011, los trabajadores de la ex Naranpol iniciaron los trámites para conformar la cooperativa y gestionar la expropiación de la fábrica, para lo cual asistieron a 40 conciliaciones



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

obligatorias, en el Ministerio de Trabajo de la provincia.

Es por ello Señor Presidente, que solicito mis pares la aprobación del presente proyecto por el cual se dispone esta prórroga por el término de dos años, para que esta empresa transformada, por los trabajadores, en una Cooperativa de Trabajo, pueda seguir dando trabajo a familias santafesinas y contribuyendo a la economía regional.

Ruiz

Marcelo Picardi
MARCELO PICARDI
Diputado Provincial
Bloque Producción y Trabajo - F.P.V.

Amado Lago
AVELINO AMADO LAGO
Diputado Provincial
Bloque Producción y Trabajo - F.P.V.

FEDERICO BEUTEMANN
Diputado Provincial
PRESIDENTE
Bloque Producción y Trabajo - F.P.V.

Connet